

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



CARLOS A. RODRÍGUEZ ROBLES
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: CEPR-RV-2017-0025

ASUNTO: Moción en Cumplimiento de Orden.

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 15 de noviembre de 2017, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”), presentó una Moción en Cumplimiento de Orden en relación a la radicación de ciertos documentos solicitados en la Vista Evidenciaria celebrada el 14 de septiembre de 2017.

Luego de analizada la referida moción, **DETERMINAMOS** que la Autoridad cumplió con la Orden emitida durante la Vista Evidenciaria de 14 de septiembre de 2017.

Notifíquese y publíquese.



Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 15 de noviembre de 2017 así lo acordó el Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz y que he procedido con el archivo en autos de esta Resolución en el Caso Núm. CEPR-RV-2017-0025. Certifico además que en la misma fecha he enviado copia de la misma a: alexisking2021@gmail.com, codiot@oipc.com, y a rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, que copia de la Resolución fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Carlos A. Rodríguez Robles
HC2 Box 5418
Canóvanas, P.R. 00729



Oficina Independiente de Protección al Consumidor

Lcda. Coral M. Odio Rivera
268 Hato Rey Center Suite 524
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 2017.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'M. del Mar Cintrón Alvarado', is written over a horizontal line.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaría